

DIGITALIZACIÓN DE PRESTACIONES FARMACEÚTICAS

La digitalización supone un cambio en el tratamiento de la información, generando importantes beneficios para los actores involucrados.

Todos podemos ver el avance de la tecnología digital y en los próximos años seguramente las transacciones electrónicas en las compras serán la forma más frecuente de utilización.

BENEFICIOS PARA LA RED DE FARMACIAS

Se caracteriza por el rápido acceso a la documentación y gran velocidad de operación, lo que permitirá:

- ✓ Optimizar los procesos de facturación y auditoría de recetas.
- ✓ Localizar de forma rápida la documental de prestaciones farmacéuticas realizadas independientemente del tiempo transcurrido.
- ✓ Disponer la totalidad de la documental para enviar vía mail o para acceder vía Internet.

A continuación se detallan los aspectos que las farmacias deberán tener en cuenta para preparar y ordenar las recetas antes del envío a la Institución.

NORMATIVAS GENERALES

- 1- Todas las recetas deben validarse a través del Sistema On Line.
- 2- Con respecto a los datos contenidos en la receta electrónica, cabe aclarar, que la prescripción del médico está hecha a través de la plataforma de prescripción electrónica
- 3- No se aceptarán fotocopias de recetas electrónicas ni manuales, además no se permitirá enmiendas sobre recetas electrónicas
- 4- Es obligatorio que se adjunte el ticket de validación on line a la receta manual. En el caso de las recetas electrónicas solamente se debe enviar el ticket de validación on line.
- 5- Los datos del que retira los medicamentos, deben constar **EN EL TICKET DE VALIDACIÓN ON LINE** (firma, aclaración, domicilio, DNI, teléfono y mail).
- 6- La firma y sello del profesional Farmacéutico debe figurar en el dorso de la receta.
- 7- Para adherir los troqueles con sus códigos de barra a las recetas, o los ticket de autorización online utilizar goma de pegar/pegamento.
- 8- Cuando los productos no cuenten con troquel se adherirá en su reemplazo, el código de barras.
- 9- En ningún caso se aceptará la utilización de abrochadora porque los ganchos dañan los equipos de scanner. Deben pegarlo **siguiendo una línea horizontal de pegamento sobre el ticket**, de modo que quede pegado a la receta, desde el extremo izquierdo (del ticket), hacia el otro extremo derecho (del ticket). **No debe quedar despegado ningún extremo del ticket.**

Prescripción Manual de DOSEP con OPF (comprobante de validación)

La OPF se deberá adherir al dorso de la receta en el lado derecho dejando al descubierto el lugar a completar por la firma y sello de la farmacia como se indica en la siguiente imagen.

D.O.S.E.P. PLAN AMBULATORIO D.O.S.E.P. N° 11.686.078

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

N° Val.: []

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO: DESARTE

NUMERO DE AFILIADO: 3547

EDAD: 32 SEXO: M FECHA DE EMISION: 03/02/2023 FECHA DE DISPENSACION: []

PRESCRIPCIÓN:

Rp1: Vecuronolona 1% + Benzilolona (colina)

CANT. RECETADA en letras	CANT. ENTR.	PRECIO UNITARIO	%C OBRA SOCIAL
<u>Imp</u>			
		TOTAL	

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: Prurigo cutis

FIRMA Y SELLO Aclaratorio del profesional: []

TROQUEL 1, 2, 3, 4, 5, 6

Instrucciones para el farmacéutico:

Señor farmacéutico, previo a la dispensación de los medicamentos a efectos de evitar ulteriores inconvenientes, deberá corroborar:

- Que el beneficiario y/o tercero interviniente firme delante de aclarando nombre comercial del medicamento retirado.
- Que se correspondan los datos que figuran en la credencial que la reemplaza (DNI y recibo de sueldo), con los asentados.
- Que la receta se encuentre perfectamente completada por contanto con su firma y sello.
- Que no hayan transcurrido más de 30 (treinta) días corrido fecha de emisión de la misma.

Instrucciones para el afiliado

Señor afiliado, es su obligación, firmar la conformidad de la receta cuando ha corroborado que:

- Se encuentren completos (o anulados) todos los casilleros ser completado por la farmacia" (fecha de venta, cantidad entre unitario, importe, total receta, a cargo del afiliado y a cargo de la afiliado" y "a cargo de la Obra Social".

EL FARMACÉUTICO DEBE NEGAR LA DISPENSA DE RECETA QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE ESTOS MINIMOS, EN CASO CONTRARIO LA RECETA SERA REC

FIRMA Y SELLO DE LA FARMACIA

DOSEP - San Luis Nuevo OL - Plan General DOCUMENTO NO FISCAL

Cód: 21457
CUIT: 3372
Aut.: 03/02/2023 12:57
Rec.: 11686078
Matr.: 25

CUFE: 99905676
Emisión: 03/02/2023
Afiliado: 3547 - DERM

1 EFECORYL FORTE SUSP. COL x 10	2.421,73	2.421,73	50%
TOTAL RECETA:		2.421,73	
A CARGO AFILIADO:		1.210,86	
A CARGO OBRA SOCIAL:		1.210,87	

Desar...
Afiliado y nombre: DESARTE
Domicilio: 3547
DNI: 36675
Teléfono: 26675
Correo electrónico: kef@desar.com

Prescripción Digital de DOSEP

En estos casos solo se debe presentar la OPF con todos los datos del beneficiario o tercero interviniente completos.

Fronte

Dorso

 00302761795236  1000043363 DOSEP - San Luis Nuevo OL - Plan General DOCUMENTO NO FISCAL Cód CUIT Aut. Rec. Matr. CUFE: Emisión: Afiliado: 1 SINLIP PREVENT CAP x 30 [95] Cobertura de excepción Ref: 49522050 TOTAL RECETA: A CARGO AFILIADO: A CARGO OBRA SOCIAL:  Apellido y nombre Domicilio DNI Teléfono Correo electrónico	 7 792183 489231 <div data-bbox="957 907 1252 1120" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">FIRMA Y SELLO DE LA FARMACIA</div>
---	--

Carta de Derivación (Farmacias de Córdoba y Buenos Aires)

En los casos de estas farmacias deben respetar el formato antes mencionado y pegar en el dorso de la receta debajo de la OPF la Carta de Derivación.